cedido del donativo de su
mag.d que estaviera. Le ofreçio a
viendo venido a ella el S.r don
Joan chumaçero y carrillo del
Consejo Real y camara de su
mag.d para que en su poder entre
y para el dho. nonvramiento
por no conformarse. nonvraron
cada R.l en una çedulilla de
suyo. y se hizo en la manera sig.te
Sacose una boletilla. que decia. gines
de canovas aledo. a tomas martinez
para. Receptor del donativo
los quales. quedaron por tales co
misarios Receptores. de dhos oficios
y sus merçedes. de los señores al
caldes. los ovieron por nonvrados
por quenta cargo y riesgo de. los non
vradores y mandaron
se les notifique lo acepten
A 7 Leyose. en este ayuntamiento un
auto. proveido. por los señores andres
gonzalez de cazulla. y Joan martinez
franco alcaldes ordinarios della. en Raçon
del dinero. que proçedio de los arvitrios
para la paga. de los soldados. que a esta villa
se le repartieron. que fue en cada libra
de carne dos maravedis. y en cada libra
de açeite. dos maravedis. con facultad
del señor. don Juan chumaçero. y que
atento se les a notificado a los alcaldes
ordinarios que della an sido antes de aora
den Raçon. con claridad desde que dio
comenzo a correr y cobrarse el
dho derecho ~~y no~~ para tomar las